



Acuerdo De Concejo Municipal



N° 064-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 21 de Octubre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de Octubre del 2021, en Estación de Orden del Día, el Informe N° 378-2021-GAJ-GM-MDCN-T, sobre donación de material a favor de CLAS C.S. Ciudad Nueva;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Con Oficio N° 00432-2021-CSCN-MRCN-DERST/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de septiembre del 2021, suscrito por el Med. Juan José Gordillo Mamani, solicita la donación de 25 bolsas de cemento, 30 planchas de calamina y 01 volquetada de material hormigón, para el mejoramiento del servicio de admisión debido que el servicio colapsó por la demanda de pacientes;

Que, mediante Informe N° 177-2021-UEM-GM-MDCN-T, con fecha 21 de septiembre del 2021, emitido por la Unidad de Equipo Mecánico, informa que cuenta con el material de hormigón, por lo cual la atención a la solicitud será de una (01) volquetada de hormigón;

Que, mediante Informe N° 353-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 27 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que previo a emitir opinión, se derive el presente a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, para consulta almacén central de la entidad, si cuenta con los otros materiales solicitados (25 bolsas de cemento, 30 planchas de calamina) solicitado por el Centro de Salud Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 259-2021-AC-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 28 de septiembre del 2021, emitido por el Jefe Almacén Central, informa que no cuenta con disponibilidad de los bienes mencionados en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 811-2021-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 29 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Municipal, informa que Almacén Central no cuenta con disponibilidad de los bienes solicitados;

Que, mediante Informe N° 710-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 30 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, remite a Gerencia Municipal la documentación referencia a la no disponibilidad de materiales de construcción como son las 25 bolsas de cemento y 30 planchas de calamina;

Que, mediante Informe N° 378-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera FAVORABLE la donación de 01 volquetada de material hormigón en mérito al Informe N° 177-2021-UEM-GM-MDCN-T. Asimismo, se recomienda derivar el presente a la Sub Gerencia de Secretaría General para ser elevado a Sesión de Concejo;

Que, mediante Prov. N° 8635 emitido por Gerencia Municipal con fecha 07 de octubre del 2021, deriva los actuados a la Sub Gerencia de Secretaría General para conocimiento del Pleno del Concejo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9 inciso 25 de la citada ley, señala que: "Son atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";





Que de acuerdo a la Directiva N°03-2021-MDCN-T, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°072-2021-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, en el numeral 7.2.2.1. Señala: "Los muebles, equipos, maquinaria, vehículos, bienes culturales que tengan las características de activos fijos, bienes no depreciables, enseres, especies y otros bienes y servicios en general, que otorgue en calidad de donación y a título gratuito la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, será aprobada con el voto de los Regidores del Concejo Municipal, mediante el correspondiente acuerdo como establece la Ley Orgánica de Municipalidades y normativa pertinente";

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al Titular de la Entidad, Alcalde CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, la donación de 01 volquetada de material hormigón a favor del Méd. Juan José Gordillo Mamani en calidad de Gerente CLAS C.S. CIUDAD NUEVA, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración y demás áreas administrativas que tengan injerencia con el presente Acuerdo Municipal, para que adopten las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la notificación del presente con las finalidades de ley y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución el presente acuerdo, www.municipiudadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
G.A
SGSG
SGTlyC
Archivo/